

**Ministerio de la Protección Social
Dirección General de Calidad de Servicios**

**Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del
Sistema General de Seguridad Social en Salud**



**LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE
FORMACIÓN DE VERIFICADORES DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN**

Artículo 20°, Decreto 1011 de 2006

01 de Agosto de 2006

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
MARCO CONCEPTUAL DE LA CAPACITACIÓN DE VERIFICADORES	2
ALCANCE DEL DOCUMENTO	3
PERFIL DEL VERIFICADOR	3
PRERREQUISITOS PARA LA ADMISIÓN EN LA CAPACITACIÓN	3
METODOLOGÍA	4
REQUISITOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	4
CONTENIDOS CURRICULARES MÍNIMOS.....	5
Tema 1:	5
Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.....	5



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Calidad de Servicios

Tema 2:	5
Normatividad del SOGCS	5
Cumplimiento de artículo 8° de la resolución 1043 de 2006	5
Tema 3:	5
Marco conceptual de la Habilitación	5
Tema 4:	6
Metodologías para la Verificación de las Condiciones de Habilitación - Identificación del Riesgo de la Atención en Salud.....	6
Tema 5:	6
Metodologías para planeación de la visita de verificación	6
Tema 6:	6
Estándares de habilitación (Genérico)	6
Tema 7:	8
Recursos Humanos	8
Tema 8:	8
Infraestructura.....	8
Tema 9:	10
Dotación	10
Tema 10:	10
Medicamentos y dispositivos médicos teórico práctico.....	10
Tema 11:	10
Procesos prioritarios	10
Tema 12:	10
Historia Clínica y registros asistenciales	10
Tema 13:	11
Interdependencia de servicios.....	11
Tema 14:	11
Referencia y contrarreferencia.....	11
Tema 15:	11
Condiciones de suficiencia patrimonial y financiera	11
Tema 16:	11
Otros temas particulares	11
Tema 17:	11
Decisiones de habilitación	11
Tema 18:	12
Verificación de otros componentes del S.O.G.C.S.....	12
Tema 19:	12
Ética en la habilitación.....	12
 BIBLIOGRAFÍA.....	 12



INTRODUCCIÓN

El Sistema Único de Habilitación constituye la entrada al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, su finalidad es proteger al paciente de la prestación de servicios en condiciones inadecuadas que generen riesgo para su salud, por lo tanto es vital lograr que quienes desarrollan las actividades de verificación de las condiciones de habitación se centren en los aspectos críticos e importantes que protejan al paciente y no se distraigan en aspectos secundarios de la evaluación de las instituciones de salud.

No obstante, en ocasiones los verificadores de habilitación se centran en los aspectos importantes que afectan los riesgos para el paciente, y en cambio en ocasiones los prestadores se quejan de que se les hace exagerado énfasis en aspectos formales que no están contemplados por los estándares de habilitación. Con el propósito de ofrecer una solución a lo anterior, en el anexo técnico 1 de la resolución 1043 de 2006 se ha incluido una nueva columna que hace referencia al modo de verificación de los mencionados estándares de habilitación.

En el mismo sentido, el decreto 1011 de 2006, en su artículo 20° estableció:

“ARTÍCULO 20°.- EQUIPOS DE VERIFICACIÓN. Las Entidades Departamentales y Distritales de Salud deben contar con un equipo humano de carácter interdisciplinario, responsable de la administración del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y de la verificación del cumplimiento de las condiciones para la habilitación, así como de las demás actividades relacionadas con este proceso, de conformidad con los lineamientos, perfiles y experiencia contenidos en el Manual o instrumento de procedimientos para Habilitación definido por el Ministerio de la Protección Social.

Todos los verificadores deberán recibir previamente la capacitación y el entrenamiento técnico necesarios por parte del Ministerio de la Protección Social o de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud en convenio con alguna entidad educativa la cual será la responsable de garantizar la calidad de dicho entrenamiento”.

Dada la variabilidad en la formación del recurso humano que interfiere de manera importante con la capacidad del recurso profesional a cargo de la verificación de alcanzar sus metas, el objeto del presente documento es establecer lineamientos básicos para formar verificadores con alta capacidad técnica para cumplir con la intencionalidad de los estándares de habilitación.



MARCO CONCEPTUAL DE LA CAPACITACIÓN DE VERIFICADORES

El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad entiende la atención en salud como un proceso que se da en un continuo clínico administrativo, cuya finalidad es la obtención de resultados en el cliente-paciente; el Decreto 1011, artículo 2° define la atención en salud como: “el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población” y en el artículo 3° características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud establece que las “acciones que desarrolle el SOGCS se orientarán a la mejora de los resultados de la atención en salud, centrados en el usuario, que van más allá de la verificación de la existencia de estructura o de la documentación de procesos los cuales solo constituyen prerrequisito para alcanzar los mencionados resultados.”

Desde hace tiempo los grandes teóricos de la calidad en salud han identificado el hecho de que en el concepto de calidad en salud está inmerso el balance costo-riesgo-beneficio, y este planteamiento se recoge en el Decreto 1011 Artículo 2°, en el cual se define la calidad de la atención en salud como “la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios” (subrayado nuestro).

El Sistema Único de Habilitación es un componente que claramente está dirigido a proteger al paciente de riesgos que se deriven de la prestación de servicios en condiciones inadecuadas, el artículo 6° del decreto 1011 lo define como: “el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB” (subrayado nuestro).

El riesgo de la atención en salud es inherente a nuestro quehacer profesional: las intervenciones de atención de salud se realizan con el propósito de beneficiar a los pacientes, pero también pueden causarles daño. La combinación compleja de procesos, tecnologías e interacciones humanas que constituye el sistema moderno de prestación de atención de salud puede aportar beneficios importantes, sin embargo, también conlleva un riesgo inevitable de que ocurran eventos adversos, y efectivamente, ocurren con demasiada frecuencia, diferentes estudios nacionales e internacionales lo reafirman:

- El estudio de la práctica médica de Harvard (1991) concluyó que un 4% de los pacientes sufre algún tipo de daño en el hospital; el 70% de los eventos adversos provoca una incapacidad temporal, pero el 14% de los incidentes son mortales.
- Un informe del Instituto de Medicina de USA (To err is human: building a safer health system) estimó que los «errores médicos» causan entre 44 000 y 98 000 defunciones cada año en los hospitales de los Estados Unidos de América, más que los accidentes de automóvil, el cáncer de mama o el SIDA.
- En Colombia el Hospital Universitario San Vicente de Paúl de Medellín ha encontrado que hasta el 5.47% de las defunciones podrían considerarse potencialmente evitables y un estudio realizado por profesionales de la Gerencia de Calidad del Seguro Social encontró que el 24.1% de las causas de defunción de la población colombiana se pueden incluir en la categoría de muertes por no letales.



- El programa “Monitoría del paciente consultador crónico” evidenció que en hasta el 69.1% de las consultas médicas generales de pacientes hiperfrecuentadores se pueden identificar deficiencias en el manejo clínico que incrementan el riesgo para el paciente.

ALCANCE DEL DOCUMENTO

Aplica a los programas de capacitación y entrenamiento de verificadores que deseen ser avalados mediante convenio por el Ministerio de la Protección Social o por las Entidades territoriales, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1011 de 2006

Este documento solamente define características básicas del entrenamiento del recurso humano competente para cumplir lo establecido en la norma. Se trata de lineamientos de carácter básico y las entidades educativas pueden ir más allá de lo establecido por estos lineamientos.

PERFIL DEL VERIFICADOR

El curso busca formar profesionales con las siguientes competencias:

- Orientación a resultado
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Transparencia
- Compromiso con la organización

- Aprendizaje continuo
- Experticia profesional
- Trabajo en equipo y colaboración
- Habilidades para la negociación
- Habilidad para el manejo de reuniones
- Innovador
- Prudente
- Toma de decisiones
- Habilidad en la observación y verificación del cumplimiento de las condiciones de habilitación.

PRERREQUISITOS PARA LA ADMISIÓN EN LA CAPACITACIÓN

El grupo objetivo estará constituido por personal de las diferentes profesiones relacionadas con los estándares de habilitación.

Profesional del área de salud con postgrado en:

- Calidad en Salud
- Auditoría en Salud
- Salud Pública
- Epidemiología
- Seguridad Social
- Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud o Gerencia de Servicios de Salud



Libertad y Orden

Profesional de Arquitectura, Contaduría, Administración, Derecho o Ingeniería industrial o Sanitaria, con algún postgrado de los definidos anteriormente o en temas relacionados con los objetos de verificación y con experiencia específica en procesos de gestión de calidad en salud, administrativos y/o financieras de entidades del sector.

En las regiones en las cuales no exista disponibilidad del anterior recurso, el postgrado se podrá convalidar con tres años experiencia específica según análisis que realizará la entidad educativa.

METODOLOGÍA

Curso especial intensivo que será calificado por las diferentes entidades educativas y conducirá a la expedición de un certificado o título como Verificador de Habilitación. La certificación o título a otorgar será expedido por la entidad educativa de acuerdo a la normatividad vigente sobre el tema con base en el cumplimiento por parte del estudiante de las evaluaciones realizadas, la asistencia mínima y el desempeño en la práctica realizada.

El componente presencial del curso podrá ser apoyado con actividades de tipo virtual, siempre y cuando se garantice una tutoría adecuada a los propósitos del curso y que tenga sistemas de evaluación.

El curso deberá tener un componente práctico por lo menos en lo relacionado con los estándares de infraestructura, instalaciones físicas, dotación y mantenimiento, medicamentos y dispositivos médicos, gestión de medicamentos, procesos prioritarios e historia clínica-registros asistenciales.

Deberá entregarse material educativo que represente los contenidos determinados en los lineamientos básicos y sea de utilidad para el desarrollo de las actividades de verificación.

La entidad educativa, dependiendo del perfil de los estudiantes, podrá ofrecer módulos específicos de profundización en temas relacionados con los requisitos establecidos por los estándares de habilitación. Por ejemplo laboratorio clínico, servicios oncológicos, terapias alternativas, etc.

Los contenidos de este curso podrán ser incluidos en el currículum de postgrado de las entidades educativas.

REQUISITOS DE LA ENTIDAD EDUCATIVA

Adelantar programas de diplomado ó postgrado (Especializaciones, maestrías y doctorados) en áreas de:

- Calidad en Salud
- Auditoria en salud
- Salud Publica
- Epidemiología
- Seguridad Social
- Gerencia Hospitalaria
- Administración en Salud
- Gerencia en Servicios de Salud
- Otros relacionados con gestión en servicios en salud.

Reconocimiento por parte del gobierno Nacional como institución educativa de Nivel Superior



Libertad y Orden

CONTENIDOS CURRICULARES MÍNIMOS

TEMA	CONTENIDOS MÍNIMOS	OBSERVACIONES
<p>Tema 1: Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El concepto moderno de un sistema de calidad en salud • La política nacional de prestación de servicios de Colombia • La intencionalidad del SOGCS • La aproximación sistémica del SOGCS: la atención en salud se da en un continuo clínico administrativo, cuya finalidad es la obtención de resultados en el cliente-paciente • Características del mejoramiento continuo de la calidad • Interrelaciones Sistema Único de Habilitación con los demás componentes del SOGCS 	<p><i>Definiciones Decreto 1011 de 2006</i></p> <p><i>Perfil del docente: profesional de la salud con experiencia en calidad en salud</i></p>
<p>Tema 2: Normatividad del SOGCS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes 100 y 715 • Decreto 1011 de 2006 y normas reglamentarias • Otras normas relacionadas • Compatibilidad, convergencias y divergencias con otros sistemas de calidad 	<p><i>Énfasis en el artículo 8° de la resolución 1043 de 2006</i></p>
<p>Tema 3: Marco conceptual de la Habilitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La calidad se define a través de una relación costo-riesgo-beneficio • El concepto de riesgo en la atención en salud • La relación sobreutilización - subutilización con el riesgo de la atención en salud • Errores de ejecución, errores de planificación • Estrategias para la prevención del riesgo y su relación con la habilitación 	<p><i>Estudios internacionales sobre el tema del riesgo, estudios eventos adversos, estudios nacionales sobre el tema: muertes potencialmente evitables, mortalidad por no letales, estudio consultador crónico</i></p> <p><i>Perfil del docente: profesional de la salud con experiencia en calidad en salud</i></p>



Libertad y Orden

<p>Tema 4:</p> <p>Metodologías para la Verificación de las Condiciones de Habilitación - Identificación del Riesgo de la Atención en Salud (Genérico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con personal de la institución • Revisión documental: revisión de indicadores de seguimiento a riesgos, evaluación del manejo de fichas técnicas de los mismos, vigilancia de eventos adversos, determinación de la gestión para el mejoramiento de la calidad (pruebas- resultados). • Revisión de documentos soportes, análisis de fuentes, comités técnico científicos • Recorrido por las instalaciones • Entrevistas con pacientes • Procesos de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las características de las acciones del SOGCS (artículo 3° del decreto 1011). • Normas de bioseguridad. • Aspectos específicos sobre laboratorio clínico, trasplantes, oncología, medicina alternativa. 	<p><i>Para todos los estándares establecer claramente la correlación entre métodos de verificación y riesgo</i></p> <p><i>Perfil del docente: profesional de la salud con experiencia en visitas de auditoría a instituciones de salud</i></p>
<p>Tema 5:</p> <p>Metodologías para planeación de la visita de verificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación • Alcance • Revisión de la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores y mapa de habilitación • Definición de líder de la visita y atribuciones de acuerdo a servicios declarados • Organización de instrumentos, actas y papeles de trabajo y documentación de la evidencia • Determinación de pruebas de auditoría a aplicar • Notificación al prestador • Diligenciamiento de instrumentos de verificación 	<p><i>Énfasis en el cumplimiento del principio de la auditoría por pares establecida en los lineamientos de auditoría</i></p>
<p>Tema 6:</p> <p>Estándares de habilitación (Genérico)</p>	<p>Para todos los estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideraciones generales de cada estándar. • Objeto de cada uno de los nueve estándares. • Similitudes y diferencias según modalidades de atención: Telemedicina, Centros de Atención en Drogadicción, CAD, Ambulatoria, Unidad Móvil, Domiciliarias, Servicios extramurales, Hospitalización en casa, Hospitalización 	<p><i>Perfil del docente: profesional con experiencia en calidad en salud</i></p>



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Calidad de Servicios

	día, Otras	
--	------------	--



Libertad y Orden

<p>Tema 7: Recursos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hojas de vida. • Requisitos legales de formación de profesionales, Especialistas, técnicos, tecnólogos, auxiliares. • Determinación del número de recurso humano necesario de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención. • Requisitos de supervisión para personal en entrenamiento. • Formas de vinculación de personal. • Convenios docente-asistenciales. • Exclusividad por servicio, permanencia, disponibilidad. • Entrenamiento certificado. • Personal en servicio social obligatorio ▪ Recurso humano por servicio 	<p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Técnicas e instrumentos de verificación, específicos para el estándar.</i></p> <p><i>Perfil del docente: profesional con experiencia en recursos humanos (docencia o gerencia de áreas de recursos humanos)</i></p>
<p>Tema 8: Infraestructura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Edificaciones exclusivas para la prestación de servicios, y servicios que se pueden prestar en ellas. • Suministro de servicios públicos (agua, energía, teléfono, otros). • Residuos hospitalarios y de prestadores. • Pisos, paredes, techos, muros. • Lavamanos y pocetas. • Instalaciones físicas en servicios extramurales. • Requisitos de áreas específicas por servicio. • Depósitos de cadáveres. • Condiciones de áreas comunes para los servicios que lo requieren. • Áreas e infraestructura física requerida por servicio. • Estándares para servicios de salud mental y psiquiatría. • Condiciones de las puertas de algunos servicios y ascensores. • Requisitos específicos para algunos servicios como salas de cirugía, de obstetricia y cuidados intensivos, urgencias, entre otros. • Habitaciones para pacientes, requisitos de las mismas para trasplantes. • Áreas de circulación, abierta y restringida. • Instalaciones físicas para el manejo de radiaciones ionizantes. 	<p><i>Teórico práctico</i></p> <p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Perfil del docente: profesional de la arquitectura o ingeniería con experiencia en salud (docencia u otra aplicable)</i></p>



Libertad y Orden

	<ul style="list-style-type: none">• Características de los servicios, de urgencias, consulta externa, hospitalización, ambulatorios, de rehabilitación, domiciliarias, extramurales, de promoción y prevención.• Ambulancias.• Instalaciones físicas Profesionales Independientes.• Centros de Atención de Drogadictos - CAD	
--	---	--



Libertad y Orden

<p>Tema 9: Dotación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos según servicios. • Mantenimiento de Equipos biomédicos, hojas de vida de los equipos. • Que revisar de los equipos y como hacerlo. • Equipos de ambulancias según modalidad. • Licencia para equipo de radiaciones ionizantes, medidas de radioprotección. • Equipos para atención domiciliaria. • Equipos para centros, unidades de rehabilitación, Centros de Acondicionamiento Físico - CAF, Centros de Atención de Drogadictos - CAD, Otros. 	<p><i>Teórico práctico</i></p> <p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Perfil del docente: Profesional de la salud, Ingeniero biomédico o equivalente con experiencia en manejo de equipos biomédico (docencia u otra aplicable)</i></p>
<p>Tema 10: Medicamentos y dispositivos médicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad específica sobre la materia. • Adquisición, mantenimiento, suministro, almacenamiento, preparación y transporte de medicamentos. • Soluciones para preservación de órganos, dispositivos y reactivos de laboratorio, procesos relacionados con material radiactivo. • Medicamentos para uso extramural. 	<p><i>Teórico práctico</i></p> <p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Perfil del docente: Profesional de la salud o químico farmacéutico o equivalente con experiencia en el tema (docencia u otra aplicable)</i></p>
<p>Tema 11: Procesos prioritarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de guías de atención, protocolos y procesos, manuales y documentación de los mismos, de acuerdo con los diferentes servicios, para IPS y profesionales independientes. • Métodos para evaluación de Guías de Práctica Clínica • Programa de control de calidad 	<p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Perfil del docente: Profesional de la salud o Epidemiólogo con experiencia en auditoría de servicios de salud</i></p>
<p>Tema 12: Historia Clínica y registros asistenciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad sobre historia clínica, manejo y conocimiento de la misma, formas de archivo de la historia clínica. • Consentimiento informado, confidencialidad de la misma, registro de información. 	<p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Perfil del docente: Profesional de la salud con experiencia en auditoría de servicios de salud</i></p>



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Calidad de Servicios

<p>Tema 13: Interdependencia de servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios que requieren como condición para su prestación de otros servicios, identificación y verificación de los mismos. • Importancia y necesidad de la prestación de servicios que requieren de interdependencia. 	<p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Perfil del docente: Profesional de la salud con experiencia en auditoría de servicios de salud</i></p>
<p>Tema 14: Referencia y contrarreferencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de referencia y contrarreferencia, flujos de pacientes según servicio. • Centros de referencia. • Traslado de pacientes, medios de comunicación. 	<p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Perfil del docente: Profesional de la salud con experiencia en gestión de servicios de salud</i></p>
<p>Tema 15: Condiciones de suficiencia patrimonial y financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos legales de existencia y representación legal • Suficiencia patrimonial y financiera • Condiciones técnico administrativas • Sistema contable 	<p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Perfil del docente: Profesional de las ciencias contables, económicas o administrativas con experiencia en salud</i></p>
<p>Tema 16: Otros temas particulares</p>	<p>Ambulancia y traslado de pacientes Estándares de Telemedicina Estándares de CAD Estándares de CAF</p>	<p><i>Riesgo asociado para la atención en salud del incumplimiento del estándar</i></p> <p><i>Perfil del docente: Profesional de la salud</i></p>
<p>Tema 17: Decisiones de habilitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos: notificación a prestadores de servicios de salud, diligenciamiento de instrumentos de verificación, elaboración de actas, notificación del informe y acciones conductuales derivadas del informe. • Decisiones: suspensión temporal o definitiva de servicios, imposición de sellos. • Teoría de negociación aplicada a la habilitación • Proceso sancionatorio: investigación preliminar • Elaboración de acta de suspensión temporal o definitiva de servicios si hay lugar a ello • Retiro del distintivo de habilitación 	<p><i>Decisión de habilitación del servicio asociada al análisis de riesgos</i></p> <p><i>Perfil del docente: Profesional del derecho con experiencia en habilitación, auditoría de servicios de salud o vigilancia y control</i></p>



Libertad y Orden

<p>Tema 18: Verificación de otros componentes del S.O.G.C.S</p>	<ul style="list-style-type: none">• Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad: autoevaluación, determinación de calidad esperada, metodologías para la evaluación de calidad observada, acciones de mejoramiento• Sistema de Información para la Calidad: indicadores de monitorización, indicadores de seguimiento a riesgo, vigilancia de eventos adversos trazadores• Circular 075 de 2005 o la norma que la adicione, sustituya o reemplace	<p><i>Perfil del docente: Profesional de la salud con experiencia en calidad de servicios de salud</i></p>
<p>Tema 19: Ética en la habilitación</p>	<ul style="list-style-type: none">• Principios de la bioética• Aplicación a la habilitación• Transparencia• Imparcialidad y discreción• Compromiso con la organización• Experticia profesional• Trabajo en equipo y colaboración• Toma de decisiones	<p><i>Perfil del docente: Profesional de la salud con entrenamiento en temas de bioética</i></p>

BIBLIOGRAFÍA

Debe ofrecerse como mínimo:

1. Acceso a literatura científica de calidad en salud
2. Al menos acceso una publicación periódica sobre temas de calidad en salud internacional
3. Al menos acceso a una publicación periódica nacional que aborde con regularidad temas de calidad en salud